

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.



1 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
2 COMPAÑÍA INMOBILIARIA EL PORVENIR
3 INMOPORV CIA. LTDA.; Y CESIÓN DE
4 PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS
5 CÓNYUGES SEÑOR FULTON IVÁN AGUIRRE
6 ESPINOZA Y SEÑORA LORENA
7 AUXILIADORA ORDOÑEZ CEDEÑO A FAVOR
8 DE LA SEÑORA YESSICA KATIUSKA
9 TORRES DUEÑAS.-

10 CUANTÍA DE REFORMA: INDETERMINADA

11 CUANTÍA DE CESIÓN: \$200.00

12 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República
13 del Ecuador, hoy **dos de Septiembre del año dos mil trece**, ante mí
14 **DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA**
15 **ENCARGADA DEL CANTON MACHALA**, comparecen, por una parte,
16 el Ingeniero Agrónomo Jorge Alfredo Valle Espinosa, de nacionalidad
17 ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación Ingeniero Agrónomo,
18 domiciliado en la ciudad de Machala, cantón Machala, Provincia de El
19 Oro, en calidad de Gerente General, quien ejerce la Representación
20 Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía **INMOBILIARIA EL**
21 **PORVENIR, INMOPORV CIA. LTDA.**, debidamente autorizado por la
22 Junta Universal de Socios celebrada el día Jueves Veintidós de Agosto
23 de Dos Mil Trece, la que conjuntamente con el respectivo
24 nombramiento que se agregan al presente instrumento público como
25 documentos habilitantes, acreditan su personería e intervención; por
26 otra parte, los cónyuges señor **Fulton Iván Aguirre Espinoza**, de
27 nacionalidad ecuatoriana, de ocupación estudiante; y señora **Lorena**
28 **Auxiliadora Ordoñez Cedeño**, de nacionalidad ecuatoriana, de

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA,
NOTARIA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com

1 ocupación ejecutiva del hogar, de estado civil casados; y, finalmente, la
2 Señora **Yessica Katiuska Torres Dueñas**, de nacionalidad
3 ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación estudiante. Los
4 comparecientes son legalmente capaces, a quienes de conocer en este
5 acto doy fe, en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de
6 ciudadanía, y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la
7 Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑORITA NOTARIA:** En
8 el Registro de Escrituras Públicas que mantiene a su cargo, sírvase
9 insertar una de Reforma del Estatuto Social y Cesión de
10 Participaciones de la Compañía **INMOBILIARIA EL PORVENIR**
11 **INMOPORV CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:
12 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
13 presente Escritura Pública el Ingeniero Agrónomo Jorge Alfredo Valle
14 Espinosa, en calidad de Gerente General, quien ejerce la
15 Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía
16 **INMOBILIARIA EL PORVENIR INMOPORV CIA. LTDA.** El
17 compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación
18 Ingeniero Agrónomo, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la
19 ciudad de Machala, cantón Machala, Provincia de El Oro, el
20 compareciente otorga la presente Escritura Pública, debidamente
21 autorizado por la Junta Universal de Socios celebrada el día Jueves
22 Veintidós de Agosto de Dos Mil Trece, la que conjuntamente con el
23 respectivo nombramiento que se agregan al presente instrumento
24 público como documentos habilitantes, acreditan su personería e
25 intervención. Así mismo, comparecen a la celebración de la presente
26 escritura pública, en calidad de **CEDENTE**, el Señor **Fulton Iván**
27 **Aguirre Espinoza** y su cónyuge señora **Lorena Auxiliadora Ordoñez**
28 **Cedeño**; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** la Señora

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notariabmachala@gmail.com.

1 **Yessica Katiuska Torres Dueñas**, de estado civil casada, siendo los
2 comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
3 domiciliados en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, hábiles
4 ante la Ley, con suficiente capacidad para obligarse y contratar y con
5 pleno conocimiento de la naturaleza y efectos de este instrumento
6 público. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Por Escritura Pública
7 autorizada por el Notario Sexto del cantón Máchala, Abogado Luis
8 Zambrano Larrea, el Veintinueve de Mayo de Dos Mil Doce, se
9 constituyó la Compañía **INMOBILIARIA EL PORVENIR INMOPORV**
10 **CIA. LTDA.**, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del
11 Cantón Machala con el Numero Setecientos Noventa y Seis y anotada
12 en el Repertorio bajo el Numero Mil Ochocientos Treinta y Seis, el
13 Dieciocho de Junio de Dos Mil Doce; y, **DOS.-** Que Mediante Junta
14 Universal de Socios, celebrada el día Jueves Veintidós de Agosto de
15 Dos Mil Trece, los socios autorizaron: **1.-** La Ampliación y Modificación
16 del objeto social de la compañía; **2.-** La Reforma del Estatuto Social; y,
17 **3.-** La Cesión de Participaciones del Señor Fultón Iván Aguirre
18 Espinoza. **TERCERA.- DECLARACIONES;** Con los antecedentes antes
19 expuestos el Socio Jorge Alfredo Valle Espinosa, en calidad de Gerente
20 General y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía
21 **INMOBILIARIA EL PORVENIR INMOPORV CIA. LTDA.**, declara lo
22 siguiente: **1.-** Que todos los participantes en la presente Reforma del
23 Estatuto Social son de nacionalidad ecuatoriana; **2.-** Que la Junta
24 Universal de Socios, celebrada el día Jueves Veintidós de Agosto de
25 Dos Mil Trece, resolvió ampliar y modificar el objeto social de la
26 compañía; **3.-** Que como consecuencia de lo anterior se reforma el
27 Artículo Segundo referentes al Objeto Social, el mismo que a futuro
28 dirá: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- 1.-** A la

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.

1 administración de bienes inmuebles en general, de propiedad de la
2 compañía o de terceros; **2.-** A la compra, venta, permuta, alquiler,
3 arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas
4 en el Régimen de Propiedad Horizontal; **3.-** A la realización de toda
5 clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y
6 posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones,
7 clubes de campo; y, parques industriales; **4.-** A brindar asesoramiento
8 en la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de bienes
9 raíces; **5.-** Al levantamiento y construcción todo tipo de viviendas
10 unifamiliares, edificios, centros comerciales, condominios familiares,
11 parques industriales, su administración y su comercialización; y
12 además construcción de carreteras, puentes, pistas de aterrizaje y
13 aeropuertos, edificaciones escolares; y en general a la construcción de
14 toda clase de obras civiles y arquitectónicas; **6.-** Importar, comprar,
15 vender, exportar, comercializar toda clase de maquinaria destinada
16 para la industria y de la construcción; **7.-** Importar, comercializar y
17 distribuir aluminio, y vidrio para construcciones y todos sus accesorios
18 de anclaje y herramientas que se requieran para la instalación de estos
19 elementos de la construcción; **8.-** Importar, comprar, vender
20 comercializar y distribuir equipos de soldadura eléctrica y autógena y
21 construcciones metálicas; **9.-** Organizar y comercializar en lotizaciones
22 y urbanizaciones, planes habitacionales, terrenos, lotes,
23 casas, edificaciones; **10.-** Estudio de suelo, mejoramiento de
24 terrenos, levantamiento planimétricos y trabajos de topografía; **11.-**
25 Fiscalización de obras civiles, públicas o privadas; **12.-**
26 Importación, comercialización y distribución de todo tipo de artículos
27 de ferretería y construcción, pinturas en general, material eléctrico,
28 artículos de limpieza; **13.-** A la extracción de materiales pétreos tales

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

- tres -

TELEFAX: 2960-885
notariabmachala@gmail.com.

1 como: arena, arenilla, grava, gravilla, ripio, lastre, de lechos de ríos y
2 su respectiva comercialización; **14.-** A la fabricación, venta,
3 comercialización y distribución de: bloques, adoquines, tejas, baldosas,
4 tubos, postes par alumbrado eléctrico, tubos, manqueras, uniones y
5 más accesorios plásticos que se utilizan en la construcción; para este
6 efecto podrá importar toda la maquinaria que se requiera para este
7 efecto; **15.-** Importar, comprar, vender, comercializar y distribuir:
8 focos, lámparas, luminarias, medidores de agua, de luz, muebles de
9 sala, de comedor, de cocina, de dormitorio, de baño, implementos para
10 el hogar, implementos y accesorios para la decoración de inmuebles,
11 cerámica en general, electrodomésticos, aparatos electrónicos y línea
12 blanca; **16.-** a) La explotación agrícola en todas sus fases, cultivos,
comercialización interna y externa y distribución de todos los
productos y maquinarias agrícolas en general, de manera especial en
la siembra, cultivo, empaque y exportación de banano de toda
variedad; b) Podrá dar servicios de asesoramiento en el agro, servicios
de intermediación en la importación, distribución, comercialización y
distribución de productos del agro y sus derivados; c) Podrá realizar las
actividades de importación y exportación, distribución,
20 comercialización de insumos necesarios para la agroindustria; d) Podrá
21 así mismo, dedicarse a la aerofumigación de los campos agrícolas de
22 cualquier siembra; e) También se dedicara a la explotación maderera
23 en todas sus líneas a saber: Producción, forestación, industrialización,
24 aserradero y fabricación de cualquier clase de productos
25 manufacturados que emplee como materia prima la madera; y,
26 comercialización interna y externa de la madera en cualquier de sus
27 etapas de industrialización, ya sea extractiva o manufacturera; f) Podrá
28 dedicarse a la fabricación, industrialización, comercialización,

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com

1 importación, exportación y distribución de Productos Industriales,
2 agroindustriales y bioacuáticos; g) También se dedicara al desarrollo,
3 crianza, explotación y comercialización interna y externa de toda clase
4 de ganado, ya sea caprino, equino o caballar, ya sea al por mayor o al
5 por menor; h) También se dedicara a la producción, explotación,
6 importación, exportación y comercialización integral del campo de la
7 avicultura y porcicultura; y, i) También podrá adquirir en propiedad,
8 arrendamiento o en asociación de haciendas agrícolas y cesión para
9 la explotación de la producción; **17.-** Podrá dedicarse a instalar,
10 explotar y surtir supermercados con productos de consumo masivo,
11 comercializar y administrar supermercados de cualquier clase; **18.-** a)
12 Podrá dedicarse a la fabricación y construcción de estructuras
13 metálicas, de aluminio, tanques, vigas, puentes, cabrioles, y barandas;
14 b) Prefabricación de movimiento de cañerías, conductos de agua y aire,
15 de complejos turísticos o deportivos, piscinas, hidromasajes, equipos
16 viales y de movimiento de tierras; c) Instalaciones de equipos para
17 fabrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obras,
18 cañerías, calderas y tanques; d) Reparación y trabajos
19 complementarios de equipos ya instalados o plantas industriales; e)
20 Mantenimiento de equipos de fábricas; construcción e instalación de
21 equipos de minería; y, f) También se dedicara a la construcción,
22 fabricación y/o venta de silos para almacenaje de cereales, repuestos y
23 componentes de dichos silos; **19.-** a) Puede dedicarse también a la
24 cría y cultivo del camarón en cautiverio y caracoles en cautiverio, así
25 como a la ranicultura en todas sus fases, además de toda clase de
26 crustáceos y a su comercialización interna y externa; b) También se
27 dedicara a la actividad pesquera en todas sus fases tales como:
28 Captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.

1 bioacuaticas en los mercados internos y externos; c) También se
2 dedicara a la producción de larvas de camarón y otras especies
3 bioacuaticas, mediante la instalación de laboratorios; d) También
4 podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación de
5 barcos pesqueros; y, e) También podrá dedicarse a la
6 industrialización y comercialización interna y externa, en cualquiera de
7 sus formas de todos los productos que se obtengan de la explotación
8 de la fauna marina y sus derivados que podrán ser preparados como
9 filete, desecados, salados, conservados, procesados, congelados,
10 frescos para su venta; fabricación de conservas, harina y aceite de
11 pescado o cualquier otro producto crustáceos y marinos; **20.-** a) Se
12 dedicara a la fabricación, industrialización, comercialización,
13 importación, exportación y distribución de baterías eléctricas de todo
14 tipo, de tableros eléctricos para uso industrial y residencial; b) Podrá
15 dedicarse a la comercialización, industrialización y elaboración de
16 productos y subproductos metalúrgicos; c) Fabricación, montaje,
17 reparación y reposición de maquinarias, motores, embarcaciones y
18 toda clase de rodados y transporte; d) Podrá también importar,
19 exportar, comercializar y distribuir lubricantes y demás productos que
20 se utilizan en las lubricadoras y lavadoras de vehículos; y, e) Podrá
21 también dedicarse a la explotación y administración de espacios
22 destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en
23 establecimientos públicos o privados; **21.-** a) Podrá también
24 comercializar y distribuir maquinarias, partes, instrumentos y
25 accesorios en los que se obtenga y se utilice en la energía solar; y, b)
26 También podrá importar, exportar, comercializar y distribuir
27 maquinarias, partes, instrumentos y accesorios en los que se utilice
28 tecnología nuclear, además los insumos que se necesitan para

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com

1 producirla; **22.-** a) También se dedicara a la importación, compra,
2 venta, consignación, distribución y comercialización en general de
3 equipos y accesorios de computación fotocopiadora, electrónica y de
4 realidad virtual; podrá dar mantenimiento y reparar equipos de
5 computación y electrónica; además puede desarrollar programas de
6 computación y comercialización dichos programas; procesamiento de
7 datos; **23.-** a) También podrá dedicarse a la prospección, exploración,
8 concesión, explotación de toda clase de minas; fundición, refinación y
9 comercialización de toda clase de minerales de metales, venta de sus
10 productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin aceptar
11 concesión de minas y todo derecho minero dentro y fuera del país; y, b)
12 Así mismo se dedicará a explotar canteras y yacimientos; **24.-** a)
13 También podrá importar, comercializar y distribuir equipos, accesorios,
14 partes, instrumental médico e insumos médicos en general y para
15 laboratorio, así como productos farmacéuticos de su uso humano y
16 veterinario, b) También podrá dedicarse a la importación, exportación,
17 compra, venta, permuta, distribución, fabricación, producción,
18 procesamiento, terminación, combinación, mezcla, depuración,
19 envasado y fraccionamientos de productos químicos y/o naturales, y a
20 la formulación de materias primas, sustancias y compuestos
21 relacionados con la industria química y la medicina natural en todas
22 sus formas y aplicaciones; **25.-** a) También podrá dedicarse a la
23 fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución
24 de toda clase de prenda de vestir, y textiles en general; también
25 pinturas de toda clase, acrílicos, pieles, productos de hierro y acero,
26 papelería y útiles de oficina y de bazar, productos de vidrio, plástico y
27 cristal, aparatos de relojería sus partes y accesorios, equipos de
28 imprenta y sus repuestos, electrodomésticos, electrónicos, artículos de

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cinco-

TELEFAX: 2960-885
notariafmachala@gmail.com.

1 deporte y atletismo, artículos suntuarios, artículos de platería en todas
2 sus modalidades, artículos de decoración, acabados y revestimientos
3 para la construcción en general, artículos de librería, equipos y
4 accesorios de seguridad y protección industrial, equipos para procesar,
5 empacar y etiquetar alimentos, equipos para fabricar fundas de
6 empaque, cartones, etc., instrumento de música, joyas, muebles para
7 casas y oficinas, bombas de presión, válvulas y compresores, bebidas
8 alcohólicas, agua gaseosa, productos de cuero y productos metal
9 mecánicos. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía
10 podrá; **A.-** Realizar contratos de prestación de servicios, agencias,
11 mercadeo y distribución de toda clase de bienes y servicios de firmas
12 nacionales o extranjeras que tengan relación con su actividad; **B.-**
13 Podrá ser socia o accionista de compañías que se constituyan o
14 adquirir acciones o participaciones en compañías ya constituidas
15 dentro o fuera del País, que tengan relación con su actividad; y, **C.-**
16 Podrá celebrar todo tipo de actos o contratos permitidos por las leyes
17 ecuatorianas acorde a sus fines". **CUARTA: DECLARACIÓN**
18 **JURAMENTADA.-** El Socio Jorge Alfredo Valle Espinosa, en calidad de
19 Gerente General, y quien también ejerce la Representación Legal
20 Judicial y Extrajudicial de la Compañía **INMOBILIARIA EL**
21 **PORVENIR INMOPORV CIA. LTDA., DECLARA BAJO JURAMENTO**
22 **QUE:** la compañía de su representación no tiene contratos con
23 ninguna institución del Estado Ecuatoriano, ni tiene obligaciones
24 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así como
25 con ninguna otra institución del Estado Ecuatoriano. **QUINTA.-**
26 **CESION Y TRANSFERENCIA DE PATICIPACIONES.-** Mediante la
27 presente escritura pública, el socio **Fulton Iván Aguirre Espinoza**, por
28 sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, tiene a bien ceder y

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com

1 transferir a favor de la Señora **Yessica Katiuska Torres Dueñas,**
2 **DOSCIENTAS (200)** participaciones de Un Dólar de los Estados
3 Unidos de América, cada una, que posee en el capital de la compañía,
4 por lo que el cesionario paga al cedente por las participaciones
5 cedidas, la cantidad de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de
6 América (US \$200.00), el cedente declara haber recibido dicho valor a
7 entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal
8 de parte del cesionario, no teniendo nada que reclamar en lo posterior
9 por este concepto. **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes que intervienen
10 en la presente escritura pública, declaran que aceptan, aprueban y se
11 ratifican en el contenido del presente instrumento público, quienes a
12 partir de la presente fecha están facultados para hacer cumplir con lo
13 que establece la Ley de Compañías, es decir, anotar al margen de la
14 inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro
15 Mercantil del Cantón Machala, sentar razón en la escritura pública de
16 constitución en el respectivo protocolo de la Notaría Sexta del Cantón
17 Machala; y, realice las demás gestiones necesarias para el
18 perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones. Agregue
19 usted señor notario las demás cláusulas y formalidades de estilo para
20 la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta,
21 que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las
22 partes y autorizadas por mí, la Notaría, queda elevada a Escritura
23 Pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se
24 incorpora, con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en
25 todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
26 Abogado Jorge Kuontay Zambrano, Matriculado en el Foro de
27 Abogados del Concejo Nacional de la Judicatura, bajo el número cero
28 siete - mil novecientos ochenta y cuatro - seis , para la celebración de

Machala, 03 de Julio del 2013

Sr.
Jorge Alfredo Valle Espinosa
Presente.-



De mi consideración:

Con el presente me permito hacerle conocer que mediante Junta Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA EL PORVENIR INMOPORV CIA. LTDA celebrada el día de hoy, Los Socios han tenido a bien designar a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Machala, con todas las atribuciones y deberes establecidos en los artículos Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la empresa. En tal virtud usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

compañía.
INMOBILIARIA EL PORVENIR INMOPORV CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el notario Sexto del Cantón de Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el 29 de Mayo del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Machala, el 18 de Junio del 2012.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Yessica katuska Torres Dueñas
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA EL PORVENIR INMOPORV CIA. LTDA.

Machala 03 de Julio del 2013

Jorge Alfredo Valle Espinosa
C.I. 070228882 0

Registro Mercantil de Machala

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

TRÁMITE NÚMERO: 3529

000338

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2509
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	600
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/07/2013
FECHA ACEPTACION:	03/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA EL PORVENIR INMOPORV CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0702288820	VALLE ESPINOSA JORGE ALFREDO	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

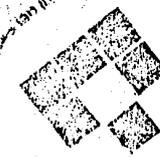
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

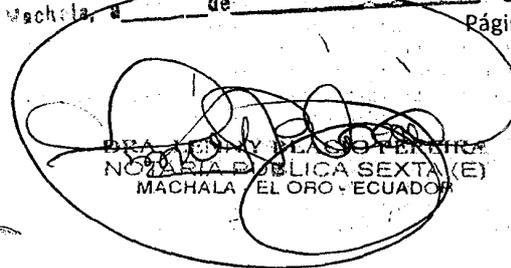
FECHA DE EMISIÓN: MACHALA A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO 3/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48


NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL
02 SEP 2013

Machala, a _____ de _____ de _____
Página 1 de 1


DRA. LENY PLACOTA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DRA. LENY PLACOTA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA EL PORVENIR INMOPORV CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA JUEVES VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, a los Veintidós días del mes de Agosto de Dos Mil Trece, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle San Vicente de Paul y La Inmaculada, Ciudadela La Carolina, siendo las Diez horas, se reúnen los siguientes socios:

1.- FULTON IVAN AGUIRRE ESPINOZA, por sus propios derechos, poseedor de Doscientas (200) Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que representan el 50.00% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,

2.- JORGE ALFREDO VALLE ESPINOSA, por sus propios derechos, poseedor de Doscientas (200) Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que representan el 50.00% del capital social suscrito y pagado de la compañía. Concurrencia que representa el cien por Ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de la Empresa, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, de acuerdo a lo que dispone el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACION Y MODIFICACION DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, REFERENTE AL OBJETO SOCIAL;

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA;

3.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SOCIO FULTON IVAN AGUIRRE ESPINOZA; y,

4.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA OMPAÑIA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DESICIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA.

Preside la presente Junta Universal de Socios la Señora Yessica Katuska Torres Dueñas, en calidad de Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario de la misma el Ingeniero Agrónomo Jorge Alfredo Valle Espinosa, en calidad de Gerente General de la referida empresa. Acto seguido la Presidencia dispone que el señor Secretario de la Junta elabore la lista de los socios presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo

que permite a la Presidenta declarar legalmente instalada la presente JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, conforme los establece el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías.

De inmediato la Presidenta dispone que se proceda a dar lectura al ~~PRIMER~~ punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACION Y MODIFICACION DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, REFERENTE AL OBJETO SOCIAL,** Referente a este punto del orden del día el socio Jorge Alfredo Valle Espinosa, Gerente General de la Compañía, toma la palabra para manifestar a la sala que el actual contenido del objeto social requiere de una ampliación, para que guarde relación con las actividades actuales que está realizando la empresa; por lo que propone a la sala la siguiente ampliación: **1.-** a) La explotación agrícola en todas sus fases, cultivos, comercialización interna y externa y distribución de todos los productos y maquinarias agrícolas en general, de manera especial en la siembra, cultivo, empaque y exportación de banano de toda variedad; b) Podrá dar servicios de asesoramiento en el agro, servicios de intermediación en la importación, distribución, comercialización y distribución de productos del agro y sus derivados; c) Podrá realizar las actividades de importación y exportación, distribución, comercialización de insumos necesarios para la agroindustria; d) Podrá así mismo, dedicarse a la aerofumigación de los campos agrícolas de cualquier siembra; e) También se dedicara a la explotación maderera en todas sus líneas a saber: Producción, forestación, industrialización, aserradero y fabricación de cualquier clase de productos manufacturados que emplee como materia prima la madera; y, comercialización interna y externa de la madera en cualquier de sus etapas de industrialización, ya sea extractiva o manufacturera; f) Podrá dedicarse a la fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación y distribución de Productos Industriales, agroindustriales y bioacuáticos; g) También se dedicara al desarrollo, crianza, explotación y comercialización interna y externa de toda clase de ganado, ya sea caprino, equino o caballo, ya sea al por mayor o al por menor; h) También se dedicara a la producción, explotación, importación, exportación y comercialización integral del campo de la avicultura y porcicultura; y, i) También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación de haciendas agrícolas y cesión para la explotación de la producción; **2.-** Podrá dedicarse a instalar, explotar y surtir supermercados con productos de consumo masivo, comercializar y administrar supermercados de cualquier clase; **3.-** a) Podrá dedicarse a la fabricación y construcción de estructuras metálicas, de aluminio, tanques, vigas, puentes, cabrioles, y barandas; b) Prefabricación de movimiento de cañerías, conductos de agua y aire, de complejos turísticos o deportivos, piscinas, hidromasajes, equipos viales y de movimiento de tierras; c)

Instalaciones de equipos para fabrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obras, cañerías, calderas y tanques; d) Reparación y trabajos complementarios de equipos ya instalados o plantas industriales; e) Mantenimiento de equipos de fábricas; construcción e instalación de equipos de minería; y, f) También se dedicara a la construcción, fabricación y/o venta de silos para almacenaje de cereales, repuestos y componentes de dichos silos; **4.-** a) Puede dedicarse también a la cría y cultivo del camarón en cautiverio y caracoles en cautiverio, así como a la ranicultura en todas sus fases, además de toda clase de crustáceos y a su comercialización interna y externa; b) También se dedicara a la actividad pesquera en todas sus fases tales como: Captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuaticas en los mercados internos y externos; c) También se dedicara a la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuaticas, mediante la instalación de laboratorios; d) También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación de barcos pesqueros; y, e) También podrá dedicarse a la industrialización y comercialización interna y externa, en cualquiera de sus formas de todos los productos que se obtengan de la explotación de la fauna marina y sus derivados que podrán ser preparados como filete, desecados, salados, conservados, procesados, congelados, frescos para su venta; fabricación de conservas, harina y aceite de pescado o cualquier otro producto crustáceos y marinos; **5.-** a) Se dedicara a la fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación y distribución de baterías eléctricas de todo tipo, de tableros eléctricos para uso industrial y residencial; b) Podrá dedicarse a la comercialización, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos; c) Fabricación, montaje, reparación y reposición de maquinarias, motores, embarcaciones y toda clase de rodados y transporte; d) Podrá también importar, exportar, comercializar y distribuir lubricantes y demás productos que se utilizan en las lubricadoras y lavadoras de vehículos; y, e) Podrá también dedicarse a la explotación y administración de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en establecimientos públicos o privados; **6.-** a) Podrá también comercializar y distribuir maquinarias, partes, instrumentos y accesorios en los que se obtenga y se utilice en la energía solar; y, b) También podrá importar, exportar, comercializar y distribuir maquinarias, partes, instrumentos y accesorios en los que se utilice tecnología nuclear, además los insumos que se necesitan para producirla; **7.-** a) También se dedicara a la importación, compra, venta, consignación, distribución y comercialización en general de equipos y accesorios de computación fotocopiadora, electrónica y de realidad virtual; podrá dar mantenimiento y reparar equipos de computación y electrónica; además puede desarrollar programas de computación y comercialización dichos programas; procesamiento de

inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo; y, parques industriales; **4.-** A brindar asesoramiento en la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de bienes raíces; **5.-** Al levantamiento y construcción todo tipo de viviendas unifamiliares, edificios, centros comerciales, condominios familiares, parques industriales, su administración y su comercialización; y además construcción de carreteras, puentes, pistas de aterrizaje y aeropuertos, edificaciones escolares; y en general a la construcción de toda clase de obras civiles y arquitectónicas; **6.-** Importar, comprar, vender, exportar, comercializar toda clase de maquinaria destinada para la industria y de la construcción; **7.-** Importar, comercializar y distribuir aluminio, y vidrio para construcciones y todos sus accesorios de anclaje y herramientas que se requieran para la instalación de estos elementos de la construcción; **8.-** Importar, comprar, vender comercializar y distribuir equipos de soldadura eléctrica y autógena y construcciones metálicas; **9.-** Organizar y comercializar en lotizaciones y urbanizaciones, planes habitacionales, terrenos, lotes, casas, edificaciones; **10.-** Estudio de suelo, mejoramiento de terrenos, levantamiento planimétricos y trabajos de topografía; **11.-** Fiscalización de obras civiles, públicas o privadas; **12.-** Importación, comercialización y distribución de todo tipo de artículos de ferretería y construcción, pinturas en general, material eléctrico, artículos de limpieza; **13.-** A la extracción de materiales pétreos tales como: arena, arenilla, grava, gravilla, ripio, lastre, de lechos de ríos y su respectiva comercialización; **14.-** A la fabricación, venta, comercialización y distribución de: bloques, adoquines, tejas, baldosas, tubos, postes par alumbrado eléctrico, tubos, manqueras, uniones y más accesorios plásticos que se utilizan en la construcción; para este efecto podrá importar toda la maquinaria que se requiera para este efecto; **15.-** Importar, comprar, vender, comercializar y distribuir: focos, lámparas, luminarias, medidores de agua, de luz, muebles de sala, de comedor, de cocina, de dormitorio, de baño, implementos para el hogar, implementos y accesorios para la decoración de inmuebles, cerámica en general, electrodomésticos, aparatos electrónicos y línea blanca; **16.-** a) La explotación agrícola en todas sus fases, cultivos, comercialización interna y externa y distribución de todos los productos y maquinarias agrícolas en general, de manera especial en la siembra, cultivo, empaque y exportación de banano de toda variedad; b) Podrá dar servicios de asesoramiento en el agro, servicios de intermediación en la importación, distribución, comercialización y distribución de productos del agro y sus derivados; c) Podrá realizar las actividades de importación y exportación, distribución, comercialización de insumos necesarios para la agroindustria; d) Podrá así mismo, dedicarse a la aerofumigación de los campos agrícolas de cualquier siembra; e) También se dedicara a la explotación maderera en todas sus líneas a saber: Producción, forestación, industrialización, aserradero y

DRA. LENKA CALACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

fabricación de cualquier clase de productos manufacturados que emplee como materia prima la madera; y, comercialización interna y externa de la madera en cualquier de sus etapas de industrialización, ya sea extractiva o manufacturera; f) Podrá dedicarse a la fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación y distribución de Productos Industriales, agroindustriales y bioacuáticos; g) También se dedicara al desarrollo, crianza, explotación y comercialización interna y externa de toda clase de ganado, ya sea caprino, equino o caballar, ya sea al por mayor o al por menor; h) También se dedicara a la producción, explotación, importación, exportación y comercialización integral del campo de la avicultura y porcicultura; y, i) También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación de haciendas agrícolas y cesión para la explotación de la producción; **17.-** Podrá dedicarse a instalar, explotar y surtir supermercados con productos de consumo masivo, comercializar y administrar supermercados de cualquier clase; **18.-** a) Podrá dedicarse a la fabricación y construcción de estructuras metálicas, de aluminio, tanques, vigas, puentes, cabrioles, y barandas; b) Prefabricación de movimiento de cañerías, conductos de agua y aire, de complejos turísticos o deportivos, piscinas, hidromasajes, equipos viales y de movimiento de tierras; c) Instalaciones de equipos para fabrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obras, cañerías, calderas y tanques; d) Reparación y trabajos complementarios de equipos ya instalados o plantas industriales; e) Mantenimiento de equipos de fábricas; construcción e instalación de equipos de minería; y, f) También se dedicara a la construcción, fabricación y/o venta de silos para almacenaje de cereales, repuestos y componentes de dichos silos; **19.-** a) Puede dedicarse también a la cría y cultivo del camarón en cautiverio y caracoles en cautiverio, así como a la ranicultura en todas sus fases, además de toda clase de crustáceos y a su comercialización interna y externa; b) También se dedicara a la actividad pesquera en todas sus fases tales como: Captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuaticas en los mercados internos y externos; c) También se dedicara a la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuaticas, mediante la instalación de laboratorios; d) También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación de barcos pesqueros; y, e) También podrá dedicarse a la industrialización y comercialización interna y externa, en cualquiera de sus formas de todos los productos que se obtengan de la explotación de la fauna marina y sus derivados que podrán ser preparados como filete, desecados, salados, conservados, procesados, congelados, frescos para su venta; fabricación de conservas, harina y aceite de pescado o cualquier otro producto crustáceos y marinos; **20.-** a) Se dedicara a la fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación y distribución de baterías eléctricas de todo tipo, de tableros eléctricos

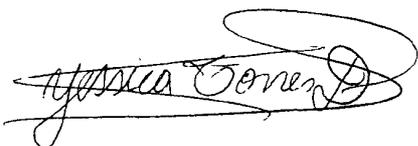
para uso industrial y residencial; b) Podrá dedicarse a la comercialización, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos; c) Fabricación, montaje, reparación y reposición de maquinarias, motores, embarcaciones y toda clase de rodados y transporte; d) Podrá también importar, exportar, comercializar y distribuir lubricantes y demás productos que se utilizan en las lubricadoras y lavadoras de vehículos; y, e) Podrá también dedicarse a la explotación y administración de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en establecimientos públicos o privados; **21.-** a) Podrá también comercializar y distribuir maquinarias, partes, instrumentos y accesorios en los que se obtenga y se utilice en la energía solar; y, b) También podrá importar, exportar, comercializar y distribuir maquinarias, partes, instrumentos y accesorios en los que se utilice tecnología nuclear, además los insumos que se necesitan para producirla; **22.-** a) También se dedicara a la importación, compra, venta, consignación, distribución y comercialización en general de equipos y accesorios de computación fotocopiadora, electrónica y de realidad virtual; podrá dar mantenimiento y reparar equipos de computación y electrónica; además puede desarrollar programas de computación y comercialización dichos programas; procesamiento de datos; **23.-** a) También podrá dedicarse a la prospección, exploración, concesión, explotación de toda clase de minas; fundición, refinación y comercialización de toda clase de minerales de metales, venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin aceptar concesión de minas y todo derecho minero dentro y fuera del país; y, b) Así mismo se dedicará a explotar canteras y yacimientos; **24.-** a) También podrá importar, comercializar y distribuir equipos, accesorios, partes, instrumental médico e insumos médicos en general y para laboratorio, así como productos farmacéuticos de su uso humano y veterinario, b) También podrá dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, permuta, distribución, fabricación, producción, procesamiento, terminación, combinación, mezcla, depuración, envasado y fraccionamientos de productos químicos y/o naturales, y a la formulación de materias primas, sustancias y compuestos relacionados con la industria química y la medicina natural en todas sus formas y aplicaciones; **25.-** a) También podrá dedicarse a la fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de prenda de vestir, y textiles en general; también pinturas de toda clase, acrílicos, pieles, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina y de bazar, productos de vidrio, plástico y cristal, aparatos de relojería sus partes y accesorios, equipos de imprenta y sus repuestos, electrodomésticos, electrónicos, artículos de deporte y atletismo, artículos suntuarios, artículos de platería en todas sus modalidades, artículos de decoración, acabados y revestimientos para la construcción en general, artículos de librería, equipos y accesorios de seguridad y protección industrial, equipos

para procesar, empaquetar y etiquetar alimentos, equipos para fabricar fundas de empaque, cartones, etc., instrumento de música, joyas, muebles para casas y oficinas, bombas de presión, válvulas y compresores, bebidas alcohólicas, agua gaseosa, productos de cuero y productos metal mecánicos. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá; **A.-** Realizar contratos de prestación de servicios, agencias, mercadeo y distribución de toda clase de bienes y servicios de firmas nacionales o extranjeras que tengan relación con su actividad; **B.-** Podrá ser socia o accionista de compañías que se constituyan o adquirir acciones o participaciones en compañías ya constituidas dentro o fuera del País, que tengan relación con su actividad; y, **C.-** Podrá celebrar todo tipo de actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas acorde a sus fines". Hasta aquí el texto de la reforma propuesta. Luego de las deliberaciones correspondientes, los socios por **UNANIMIDAD** aprueban la reforma planteada. Conocido y resuelto el Segundo punto del orden del día, los presentes pasan de inmediato a tratar el **TERCER** punto de la agenda el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SOCIO FULTON IVAN AGUIRRE ESPINOZA.** Referente a este punto del orden del día el Socio Jorge Alfredo Valle Espinosa, Gerente General de la Compañía, toma la palabra para manifestar a la sala que el socio **FULTON IVAN AGUIRRE ESPINOZA**, quien también se encuentra presente en la misma sala, manifiesta a la junta que es su voluntad ceder las participaciones que ha suscrito en el capital social de la compañía, por lo que propone la cesión de sus participaciones a los socios para que ejerzan su derecho a adquirirlas, ante lo cual toma la palabra el socio Jorge Alfredo Valle Espinosa, y manifiesta a la junta que en la misma sala se encuentra presente la señora **YESSICA KATIUSKA TORRES DUEÑAS**, la cual tiene interés en adquirir las participaciones del Señor **FULTON IVAN AGUIRRE ESPINOZA**, por lo que solicita la autorización de la junta de no existir interés de algún otro socio, por lo que al respecto, los socios proceden a deliberar sobre este punto, resolviendo por **UNANIMIDAD** autorizar la cesión de participaciones, a favor de la Señora **YESSICA KATIUSKA TORRES DUEÑAS**. Tratado y resuelto el Primero, Segundo y Tercer punto del orden del día, los presentes pasan de inmediato a tratar el **CUARTO** punto de la agenda el mismo que se refiere a: **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DESICIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA**, al respecto, los socios proceden a deliberar sobre este punto, resolviendo por **UNANIMIDAD** autorizar al Ingeniero Agrónomo Jorge Alfredo Valle Espinosa, Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que proceda a legalizar todas las decisiones tomadas en esta Junta. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por **UNANIMIDAD** por todos los socios

DRA. LENNY BLANCHI PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

presentes, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Trece horas.


Jorge Alfredo Valle Espinosa,
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
SOCIO


Yessica Katuska Torres Dueñas,
PRESIDENTA


Fulton Iván Aguirre Espinoza
SOCIO

DIRA. LINDY PERALTA PEREIRA
DRA. LINDY PERALTA PEREIRA (E)
NOTARIA PÚBLICA SEXTA (E)
MACHALA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 070228992
 VALLE ESPINOSA JORGE ALFREDO
 EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
 08 JULIO 1970
 001- 0177 00353 H
 EL ORO/ ZARUMA
 ZARUMA, 1970



Jorge Valle

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CARRERA YESSICA KATIUSKA TORRES BUELO
 SUPERIOR INS. AGRONOMO
 JOSE VALLE
 TERESA ESPINOSA
 MACHALA 04/08/2004
 04/08/2016
 REN 0164661
 Er



REPUBLICA DEL ECUADOR



3264012

DR. LENNY BLACIO PUERIK
 NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

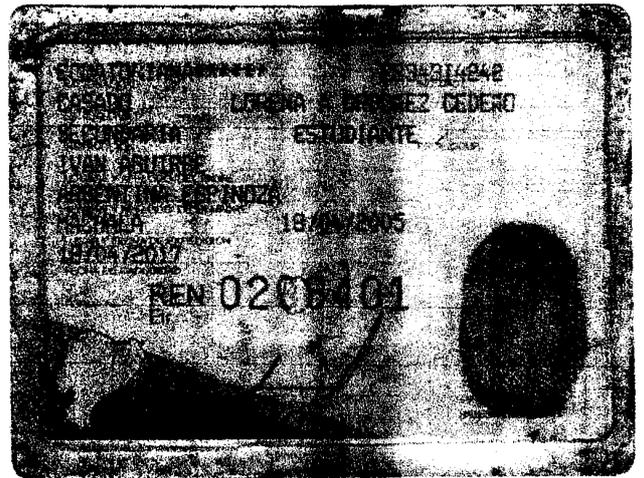
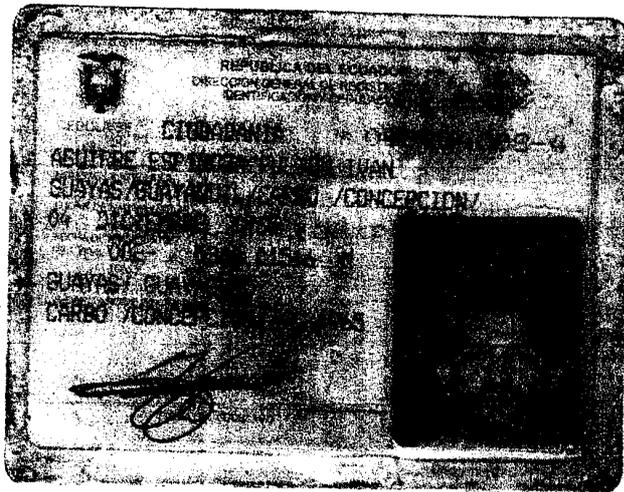
NOTARIO SEXTO MACHALA
 DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
 QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a 02 SEP 2013 de

Lenny Blacio Puerika

DR. LENNY BLACIO PUERIK
 NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-trece-



DRA. PATRICIA PUIG
NOTARIA PÚBLICA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0041 0909840084
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AG: JIRRE ESPINOZA FULTON IVAN

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA PACCHA
ATAHUALPA
CANTÓN PARROQUIA ZONA
1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
02 SEP 2013
Machala, a de de

[Signature]
PATRICIA PUIG
NOTARIA PÚBLICA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-quince-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 070307601 - 8

TORRES DUEÑAS YESSICA KATIUSKA
MANABI/TOSAGUA/TOSAGUA
02 AGOSTO 1975
003-0088 00438 F
MANABI/TOSAGUA
TOSAGUA 1975

Jessica Torres
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4444V4444

CASADO JORGE ALFREDO VALLE ESPINOSA
SUPERIOR ESTUDIANTE

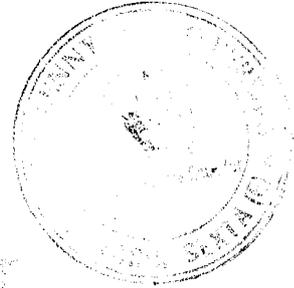
ANGEL TORRES
RAMONA DUEÑAS
MACHALA
04/08/2016
04/08/2004

REN 0164625
EIR



PULGAR DERECHO

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA PL. SEXTA (E)
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2013

070307601-8 1975-0047

TORRES DUEÑAS YESSICA KATIUSKA
EL ORO SANTA ROSA
SANTA ROSA
ELECCION USE 6
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO 0002104
3264013 03/07/2013 10:19:01

IMP. IGM. **

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTERIORMENTE ES DEL ORIGINAL

Machala, a 02 de SEP 2013 de

[Signature]

NOTARIA PL. SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0791758432001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA EL PORVENIR INMOPORV CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA EL PORVENIR INMOPORV CIA
LTDA

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

NÚMERO: S/N



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/07/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Numero: S/N Oficina: P.B. Referencia ubicacion: URBANIZACION LA CASTELLANA DETRAS DEL EDIFICIO COLINEAL Email: ofsercont10@hotmail.com Celular: 0993184026 Telefono Trabajo: 072980070 Telefono Trabajo: 072980779

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
JURISDICCIÓN: REGIONAL EL ORO \ EL ORO		

DRA. LENNY BLANCO PEREIRA
SECRETARÍA DE PUBLICACIONES
MACHALA - EL ORO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0791758432001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA EL PORVENIR INMOBILIARIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

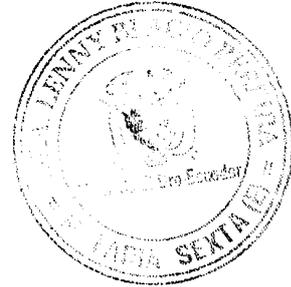
No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estatus: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 18/06/2012
NOMBRE COMERCIAL: INMOPORV CIA LTDA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.
ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.
ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS.
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Numero: S/N Referencia: URBANIZACION LA CASTELLANA DETRAS DEL EDIFICIO COLINEAL
Oficina: P.B. Email: ofsercont10@hotmail.com Celular: 0993124026 Telefono Trabajo: 072980070 Telefono Trabajo: 072980779



DRA. LENNY PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dieciocho-

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.

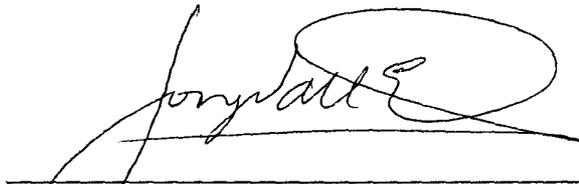
1 la presente Escritura, se observaron los preceptos y requisitos
2 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes
3 por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
4 quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto
5 doy fe.-----

6

7

8

9



10

ING. AGR. JORGE ALFREDO VALLE ESPINOSA

11

GERENTE GENERAL, QUIEN EJERCE LA

12

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y

13

EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA

14

EL PORVENIR INMOPORV CIA. LTDA.

15

C. C. No. 070228882-0

16

RUC. No. 0791758432001

17

18



19

20

SR. FULTON IVÁN AGUIRRE ESPINOZA

21

C. C. No. 090984008-4

22

23

24

25



26

SRA. LORENA AUXILIADORA ORDOÑEZ CEDEÑO

27

C. C. No. 130621207-5

28

Continúan las fir-

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com

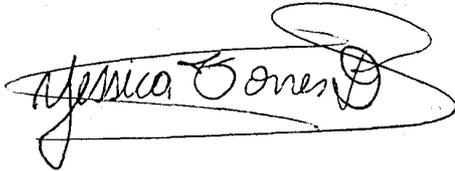
1 mas.

2

3

4

5



6

SRA. YESSICA KATIUSKA TORRES DUEÑAS

7

C. C. No. 070307601-8

8

9

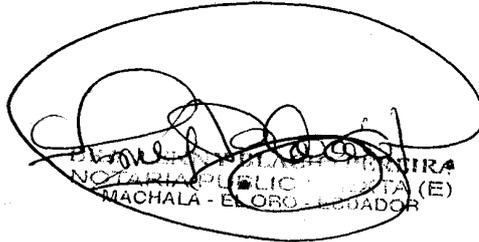


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A
SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.*******



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



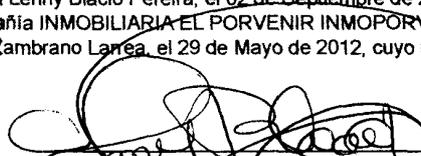


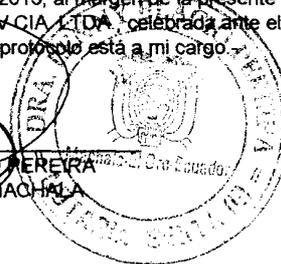
2013-07-01-006-D008440

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-07-01-006-D008440

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 4 foja(s) me fue presentada.- MACHALA, a 26 de Septiembre de 2013.-

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.M.13.0404 de fecha 23 de Septiembre del 2013, dictada por AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía INMOBILIARIA EL PORVENIR INMOPORV CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Sexta Encargada del Cantón Machala, Doctora Lenny Blacio Pereira, el 02 de Septiembre de 2013, al margen de la presente escritura pública de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA EL PORVENIR INMOPORV CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el 29 de Mayo de 2012, cuyo protocolo está a mi cargo.


DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA



Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 5257

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y CESION DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	3559
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	247
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0702288820	VALLE ESPINOSA JORGE ALFREDO	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Casado
0703076018	TORRES DUEÑAS YESSICA KATIUSKA	Machala	CESIONARIO	Casado
0909840084	AGUIRRE ESPINOZA FULTON IVAN	Machala	CEDENTE	Casado
1306212075	ORDOÑEZ CEDEÑO LORENA AUXILIADORA	Machala	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	02/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	MACHALA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.M.130404

Registro Mercantil de Machala

FECHA RESOLUCIÓN:	23/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. CARLOS MURRIETA MORA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA EL PORVENIR INMOPORV CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

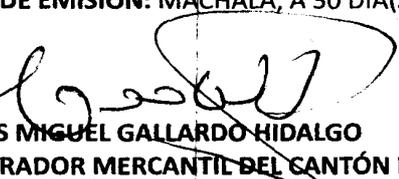
Capital	Valor
Capital	200,00

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA EL PORVERNIR INMOPORV CIA. LTDA., A FOJA N° 5176 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48